

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103757

Mediante providencia calendada el 23 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** contra el fallo proferido el 4 de agosto de 2022 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela que promovió contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**. de esta misma Colegiatura. Con el *Radicado* Único: **110010203000202302537-01**, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: RECONOCER personería al profesional del derecho Andrés Álvarez Pérez, identificado con tarjeta profesional n.º 68.354 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. SEGUNDO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, NEGAR el amparo invocado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a JONATHAN ANDRES LOPEZ QUINTERO, ANA MARÍA CARVAJAL y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 08 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 08 de septiembre de 2023 a las 5:00p.m.

República Colombia
Cormana del Pilar Rodriguez R. Cia
Oficial Mayor